



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00043852- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2022 de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por medio de la RHCS N°681/2017

Que es necesario contar con una Secretaria Técnica como apoyo técnico y administrativo a la conducción de la Carrera

Que el Artículo N°17 de la citada Carrera prevé que la misma contará con un Coordinador Académico y un Coordinador de Prácticas elegido entre los mismos miembros del Comité Académico y que serán designados por Resolución Decanal

Que la Mgter. Gladis Gentes y la Mgter. Carolina Wortley forman parte del Comité Académico y cumplen los requisitos establecidos por el reglamento de la C.E.P.C

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 1 de Marzo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023 a la Lic. María Florencia Gañan DNI: 32346788 como Secretaria Técnica de la C.E.P.C

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1 de Marzo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023 a la Mgter. Gladis Gentes y a la Mgter. Carolina Wortley como Coordinadora Académica y Coordinadora de Prácticas respectivamente de la C.E.P.C

ARTÍCULO 3º: Disponer que los Honorarios Profesionales devenidos del desarrollo de ésta actividad sean abonados con los recursos propios de la C.E.P.C bajo la modalidad de contratación de locación de servicios sin relación de empleo público

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

